



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** LP SAMO N°2/21 Hosp. SAN JUAN DE DIOS

---

**VISTO:**

El expediente EX-2021-22711275-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la Provisión e instalación planta generadora de aire comprimido medicinal, solicitado por el Servicio de Electromedicina y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 541588, la cual es de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 8 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$4.666.857,00.-).

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A y C. "SAN JUAN DE DIOS"**

**DISPONE**

**ARTICULO 1ero:** Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada SAMO N°2/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

**ARTICULO 2do:**El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17ap. 1.-

**ARTICULO 3ro:**El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

**ARTICULO 4to:** Designar a los Agentes Julieta Villalba, y Julián Sánchez, a realizar la apertura de sobres del presente

llamado.-

**ARTICULO 5to:** Designar al Sr. Ismael Barone, a la Arq, Florencia Husson y la Sr. Julieta Villalba a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

**ARTICULO 6to:**Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-